MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 6 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00480/2026

VISTO:

1. El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio para aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que establezca el ministerio respectivo.

2. La Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

3. La Ley N°18.290, Ley de Tránsito, y los reglamentos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. República.

4. La Resolución N°10, de 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la

5. El Decreto Exento N°4112, de fecha 09 de diciembre de 2024, que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al Alcalde don Justo Zuleta Santander.

6. El Decreto Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

7. El Decreto Exento N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue.

8. El Registro N°430, de fecha 12 de abril de 2021, que establece el nombramiento de don Rubén Eduardo Zambra Ramos, RUT 15.035.802-7, en calidad de titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R., a contar del 5 de abril de 2021.

9. El Registro N°01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo titular de Director de Control, grado 6° E.M.R., de don Diego Armella Colque, Cédula de Identidad N°16.189.855-4, a contar del 01 de septiembre de 2022.

10. El Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

11. El Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

12. El Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el período 2026.

13. El Decreto N°4344/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024.

14. Lo dispuesto en la Ley N°18.695 y en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

15. La Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República.

16. El Decreto N°2.385, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

17. El artículo 156 del DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito

18. La Ordenanza N°4/2024 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

19. El Decreto de Ingreso N°00341/2026, correspondiente al vehículo Hyundai Elendra GLS, PPU JVPV-9-2;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de enero de 2026, se efectuó el retiro desde el Bodegaje Municipal de un total de un (1), el cual se desglosan en un automóvil.

Que, se recepcionó debidamente firmadas las actas de retiro para cada vehículo.

Que, se realizaron los respectivos cobros de uso de corral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE el retiro del Bodegaje municipal (corral) para la entrega a su propietario del vehículo individualizado a continuación, desde el Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en Calle Palpana N°82-A, comuna de San Pedro de Atacama:

TIPO DE VEHÍCULO: Automovil
PLACA PATENTE: JVPV-89-2
AÑO: 2018

MARCA: Hyundai
MODELO: Elantra GLSS 1.6
FECHA DE RETIRO POR ENTREGA A SU PROPIETARIO: 30 de enero de 2026.

2.- ESTABLÉZCASE que se percibirán los derechos conforme a la Ordenanza N°4 del 21 de octubre de 2024, denominada "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Publicidad, Propaganda y Otros Servicios", por el tiempo que permanecieron los vehículos en el Bodegaje Municipal.

3.- PÓNGASE en conocimiento a la Dirección de Seguridad Pública y a los demás Departamentos Municipales, para los trámites legales y administrativos que correspondan.

4.- ARCHÍVESE los presentes antecedentes para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
resp. PPU JVPV-89-2	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/JCT/PJS

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
PABLO LIQUE BERNA funcionario dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22869023&hash=8b244